



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RECIBIDO 19 FEB 2018

SAC

RESOLUCIÓN No. 042

(19 FEB 2018)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 01 de 2018, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de actividades de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por docentes que se encuentren registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial, de las conferidas en los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997 y, Acuerdo 03 de 2015 y su Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

042

19 FEB 2018

Que el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", prorrogó su vigencia hasta el 31 de julio de 2017 mediante el acuerdo 017 del 20 de diciembre de 2016 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que la Investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, aprobó la convocatoria denominada, *"apaya para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación o ser presentados en eventos nacionales a internacionales por docentes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación, garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación y creación, para ser financiadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 01 de 2018, *apayo para la socialización, divulgación y difusión de actividades de investigación a creación a ser presentados en eventos nacionales a internacionales por docentes que se encuentren registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, dirigida a profesores de planta que hayan obtenido resultados de actividades de investigación/creación durante el último año en proyectos de investigación/creación institucionalizados y registrados ante el SICIUD en los últimos dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

042 19 FEB 2018

- Objetivos
- Requisitos y restricciones
- Procedimiento de Inscripción
- Cronograma de actividades
- Cuantía
- Criterios de evaluación
- Presentación informe de divulgación
- Información Adicional
- Asesoría técnica

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad www.cidc.udistrital.edu.co/web/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 FEB 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Elaboró	Contratista	Javier Carredar	
Revisó	Secretario General	Carlos Quintana Castro	
Aprobó	Director CIDC	Nelson Farero Chacón	

CONVOCATORIA 01 – 2018

APDYD PARA LA SDICIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADDS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN A SER PRESENTADOS EN EVENTDS NACIONALES D INTERNACIONALES POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A:

Todos los estudiantes matriculados en programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a un Grupo y/o Semillero de Investigación institucionalizado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados en el Sistema de Información SICIUD y en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCyTI), y que estén desarrollando o hayan culminado durante los últimos dos (2) años un proyecto de investigación/creación institucionalizado¹ y registrado en el sistema SICIUD o se encuentren desarrollando su trabajo de grado².

2. OBJETIVOS

- 2.1 Promover e incentivar la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados de actividades de investigación/creación alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital, a los que les han sido aprobadas la presentación de ponencias³ en eventos de carácter científico o artístico, nacionales o internacionales.
- 2.2 Contribuir con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación en cuanto a elevar los índices de movilidad saliente de estudiantes de la Universidad a eventos nacionales e internacionales.

3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

REQUISITOS	
Son requisitos indispensables para la participación de los estudiantes en la convocatoria los siguientes:	
3.1	Estar matriculado en un programa de Pregrado o Posgrado de la Universidad Distrital
3.2	Estar registrado en el Sistema de Información de la Investigación SICIUD ⁴ por lo menos (3) meses antes de la inscripción a esta convocatoria, con un usuario (login) y una clave (password) asignados por el Director del Grupo o Tutor del Semillero de Investigación con los cuales el estudiante registrará los documentos.
3.3	CvLac actualizado en la plataforma ScienTI de Colciencias.
3.4	No estar en Prueba Académica al momento de inscribirse a la convocatoria.

1 El proyecto de investigación puede haber sido iostitucioalizado sin recursos CIDC o estar recibiendo apoyo mediante convocatoria de apoyo a proyectos de investigación del CIDC

2 Trabajo de grado co modalidad de investigación-innovación, creación o interpretación, producción académica (para pregrado) o proyecto de investigación de Maestría o Tesis Doctoral

3 Modalidad de presentación oral o póster

4 Al Sistema de Información de la Investigación SICIUD se puede acceder en la siguiente dirección: <http://chroos.udistrital.edu.co/8095/siciud>

Convocatoria 01-2018 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADDS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN D CREACIÓN A SER PRESENTAODS EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES PDR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"



3.5	Realizar el proceso de inscripción en el Sistema de Información SICIUD dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria.
3.6	Los resultados de proyectos de investigación/creación deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual ⁵ .
3.7	Los estudiantes deberán contar con el apoyo de un docente de planta, quien será el responsable de asumir el avance y tramitar la legalización del mismo. El docente no debe tener pendientes legalizaciones de avance con la División Financiera; en caso contrario el CIDC, no tramitará el apoyo otorgado.
3.8	Plan de Acción anual del Grupo o Semillero de Investigación actualizado en la plataforma SICIUD.

RESTRICCIONES

La participación de los estudiantes en la convocatoria tiene las siguientes restricciones:	
3.9	No se brindarán apoyos para eventos que se realicen fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria, ni para ponencias asociadas a un proyecto de investigación que de acuerdo al SICIUD se encuentre en estado crítico.
3.10	Se apoyará a una única persona (sea docente o estudiante) por ponencia.
3.11	Ningún estudiante podrá ser favorecido más de una vez por semestre
3.12	No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
3.13	No se concederán apoyos para estudiantes a los cuales se les haya aprobado movilidad internacional o nacional por otras dependencias de la Universidad para el mismo evento científico, y artístico.
3.14	Un Grupo o Semillero de Investigación podrá postular hasta dos (2) propuestas por semestre, es decir que el máximo de apoyos otorgados anualmente por Convocatoria de Movilidad a un Grupo de investigación será de cuatro (4) apoyos.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Antes de realizar este procedimiento, por favor consulte el Manual de Inscripción de Convocatorias de Movilidad que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link: http://cidc.udistrital.edu.co/web/components/com_rseventspro/assets/images/files/ManualMovilidadEstudiante.pdf

El procedimiento de inscripción consiste en cargar en el sistema SICIUD en formato PDF los siguientes documentos:

4.1	Carta de aval del Grupo o Semillero de investigación firmada por el Director o Tutor según corresponda, en donde se exprese que el estudiante no tiene adjudicado ningún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la Universidad, ni que lo está tramitando.
-----	--

⁵ Ver http://eide.udistrital.edu.co/web/documentos/normatividad/normograma/cstatutos/acu_2012-004_propiedad_intelectual.pdf
Convocatoria 01-2018 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN A SER PRESENTADOS EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

4.2	Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia por parte de la organización del evento
4.3	El Artículo sobre el cual está basada la ponencia que será presentada en el evento ⁶ .
4.4	Sabana de notas donde se indique que el estudiante no está en Prueba Académica y se establezca el promedio ponderado de notas. Si el estudiante es un estudiante de primer semestre de posgrado, se tendrá en cuenta la sabana de notas y el promedio de notas del último título obtenido por el estudiante.
4.5	Carta de aval académico del Consejo de Facultad, donde se exprese el conocimiento de la solicitud del estudiante y la autorización de la salida de la ciudad por los días del evento ⁷
4.6	Certificaciones de participación en actividades de formación en investigación financiadas por el CIDC u organizadas por las Unidades de Investigación de las Facultades, tales como cursos, talleres, diplomados, eventos, encuentros, entre otros.
4.7	Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado ⁸ .
4.8	CvLAC actualizado y link ⁹ donde se pueda consultar el mismo

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las fechas de las actividades de la convocatoria serán las siguientes conforme con lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2018:

Actividad	Responsable	Primer Semestre	Segundo Semestre
Fecha de iniciación de los eventos	Organizador Evento	12 de Marzo al 18 de Junio de 2018	1 de Agosto de 2018 al 10 de Diciembre de 2018
Publicación de la Convocatoria	CIDC	21 de Febrero de 2018	
Apertura en el Sistema SICIUD	CIDC	21 de Febrero de 2018	
Asesorías Técnicas	CIDC	Desde el 21 de Febrero de 2018 ¹⁰	
Plazo máximo para la inscripción en el sistema SICIUD	CIDC	(10) días hábiles antes del inicio de los eventos o la última fecha establecida para la	

6 Este documento será unilizado por el CIDC para socializar la información a la comunidad académica de la Universidad y la sociedad en general sobre los resultados alcanzados por los investigadores de la institución. Por restricción de derechos de autor, solo se publicaran las dos (2) primeras páginas del artículo.

7 Cuando se trate de un evento internacional, el Consejo Académico autoriza la salida de los estudiantes favorecidos dentro de las convocatorias de movilidad promovidas por el CIDC, según lo establecido en el artículo 1 del acuerdo 035 del 2 de Diciembre de 2014 del Consejo Académico. Este documento debe considerar el hecho que el desplazamiento del estudiante al evento puede tomar uno o dos días antes de su inicio, y que el regreso al país puede darse un día después de finalizado

8 Este documento se puede descargar en el siguiente link

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/farmatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc

9 El estudiante debe verificar con antelación el funcionamiento del correspondiente link

10 Las asesorías se realizarán durante días hábiles en el horario de las 8 a.m. a las 5 p.m.



		inscripción en los mismos; lo primero que ocurra. ¹¹
Evaluación de solicitudes	CIDC	Lunes de cada semana a partir del 26 de Febrero
Publicación de resultados	CIDC	Miércoles de cada semana a partir del 28 de Febrero
Entrega de Soportes ¹²	Investigador(es)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados

6. CUANTÍA

La cuantía de la presente convocatoria será asignada con cargo al rubro de Promoción de la Investigación de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar para evento internacional	\$6'000.000 (Seis millones de pesos)
Monto máximo a financiar para evento nacional	\$2'500.000 (Dos millones Quinientos mil de pesos)
Monto Total a financiar en la convocatoria	\$90'000.000 (Sesenta Millones de Pesos)

NOTA: El CIDC apoyará los propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos se realizará en primer lugar, por el puntaje obtenido en la evaluación y en segundo, por el orden de registro de las propuestas de proyectos en el sistema SICIUD.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO

PASAJES: El trámite de compra de los mismos está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Ida y vuelta al lugar del evento uno o dos días antes (dependiendo del lugar del evento) y hasta un día después de finalizado el evento.
AUXILIO ECONÓMICO	Se reconocen máximo 3 días. ¹³
INSCRIPCIÓN AL EVENTO	Hasta U\$500
SEGURO MÉDICO	Hasta U\$120

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital, previa inscripción en el Sistema de Información SICIUD por parte del estudiante y cargue de los

¹¹ La última fecha de inscripción en la convocatoria es 24 de Noviembre de 2017

¹² Quienes resulten favorecidos, a efectos de iniciar el trámite respectivo, deben radicar en el CIDC o enviar al correo electrónico compras-cide@correo.udistrital.edu.co, una carta de solicitud de avance debidamente firmada por el docente de planta, con visto bueno de tesorería que indique que el docente que asumirá el avance se encuentre al día.

¹³ Estos valores serán liquidados según la resolución de viáticos para empleados públicos de la Universidad Distrital vigente.

respectivos documentos soporte; se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

7.1 TRAYECTORIA Y PROYECCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD (85 PUNTOS)			
Este criterio contempla los siguientes ítems:			
	Pregrado/Especialización	Maestría	Doctorado
<i>7.1.1 Resultado del análisis CvLac de Colciencias, en una ventana correspondiente a los últimos (5) años, respecta de los siguientes productos:</i>	0	15 (MÁXIMO)	25(MÁXIMO)
• N° de Artículos de Investigación Publicados o Capítulos de Libro Publicados (Hasta 10)	0	10 (MÁXIMO)	15(MÁXIMO)
• N° de Eventos de Asistidos (Hasta 10)	0	5 (MÁXIMO)	10(MÁXIMO)
<i>7.1.2 Pertenencia a grupos</i>	Máximo 5 Puntos	Máximo 5 Puntos	Máximo 5 Puntos
• Grupos de investigación reconocidos por Colciencias según la convocatoria 737 de 2015	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
• Grupos de Investigación Institucionalizados no Reconocidos por Colciencias	4 puntos	4 Puntos	4 Puntos
• Semilleros de Investigación	4 Puntos	N/A	N/A
<i>7.1.3 Participación en actividades de formación en investigación financiadas por la CIDC u organizadas por las Unidades de Investigación de las Facultades, tales como cursos, talleres, diplomados, eventos, encuentros, entre otros.</i>	5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos
7.1.4 Rendimiento Académico. (Promedio acumulado)	75 Puntos (MÁXIMO)	60 Puntos (MÁXIMO)	50 Puntos (MÁXIMO)
7.2 CARACTERÍSTICA DEL EVENTO AL QUE SE PRETENDE PARTICIPAR (15 PUNTOS).			
Este criterio contempla la evaluación del evento al que se pretende asistir y la relevancia del mismo para la Universidad, la Facultad y el Proyecto Curricular.			
La participación de la Universidad Distrital en el Comité ejecutivo, la		5 Puntos	

Convocatoria 01-2018 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN A SER PRESENTADOS EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"



organización o el arbitraje de los trabajos del evento	
Trayectoria del evento: número de ediciones del evento.	10 puntos (MÁXIMO)
• Entre 0 y 5 ediciones	5 puntos
• 5 o más ediciones	10 puntos

NOTA: La calificación mínima para aspirar a la aprobación del apoyo económico tendrá que ser igual o superior a 60 puntos para eventos nacionales y 70 puntos para eventos internacionales de acuerdo a los criterios de evaluación enunciadas anteriormente.

8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE DIVULGACIÓN

El estudiante investigador favorecido deberá diligenciar el formato "Formato De Presentación De Resultados De Ponencia En Evento Nacional E Internacional" que se encontrara en el siguiente link http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos/Formato_Presentacion_Resultados_Ponencia.docx, como máximo quince (15) días hábiles después de la fecha de participación en el evento.

NOTA: Si el estudiante incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito dentro del plazo estipulada, el grupo a semillera de investigación al que pertenece y en nombre del cual presentó la propuesta será inhabilitada en el sistema por el término de un semestre; lo anterior implica que ninguno de sus miembros podrá participar en las convocatorias que realice el CIDC en el siguiente semestre.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

10. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext 1332